

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 2253937

RESOLUCIÓN EXENTA N° 981 / 564

ARICA, 21/06/2010

VISTO: Estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Susana Amalia OLIVA YMAN nacida el 23/04/1971 en Perú, documento nacional identidad 45822586 de nacionalidad PERUANA, ingresó en calidad de turista el 08 de marzo de 2010, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residencia Ilegal; luego de consultado su Código de Extranjero N° 1383818 en el Sistema B3000, se constató que no cuenta con sanciones anteriores; la declaración de la extranjera infractora su D.N.I. y fotocopia de su Tarjeta de Turismo vencida, y la notificación N° 2253943 de fecha 21 de junio de 2010, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Susana Amalia OLIVA YMAN de nacionalidad PERUANA, por Residencia Ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días hábiles, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SIUPEN LAU SUAREZ
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INTENDENCIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGION DE ARICA Y PARINACOTA